

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"

RES. CACFJ N° 20/13

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 610/13, con motivo de la propuesta de realización de la Publicación "**QUINCE AÑOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**", y

CONSIDERANDO:

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Que la realización de una publicación como la propuesta contribuirá a dicho cometido, así como a tareas de formación y capacitación en la materia.

Que la iniciativa cuenta con el antecedente de la publicación de la obra "**10 años del Centro de Formación Judicial**", aprobada por Res. CACFJ N° 22/08.

Que a tales efectos se invitará para su participación a Escuelas Judiciales de nuestro país; Universidades e Institutos Universitarios con los cuales se firmó convenios o se trabaja en forma conjunta; entidades que forman parte de la Red Federal de Capacitación, sin perjuicio de invitar a otras instituciones y docentes que hacen posible el quehacer diario de este Centro.

Que en virtud de la imposibilidad de realizar *ab initio* una lista de las instituciones o personas que serán invitadas a participar en la publicación, se delega en el Secretario Ejecutivo del Centro y/o en el Director de Formación Judicial y Administrativa la confección de dicha lista.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, y puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la realización de la Publicación "**QUINCE AÑOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2º: Delégase en el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial y/o en el Director de Formación Judicial y Administrativa la confección de la lista de instituciones o personas que participaran en la publicación, quien asimismo, coordinará la obra.

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"

RES. CACFJ N° 20/13

Art. 3°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 20/13

Dr. Luis F. Lozano
Presidente
Carlos F. Balbín
José Osvaldo Casás
Diana H. Maffía

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"

RES. CACFJ N° 20/13

ANEXO I

Publicación "QUINCE AÑOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL"

Reglamento

Artículo 1º. El Consejo Académico del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "el Consejo Académico", establece la publicación de la obra "**QUINCE AÑOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**", destinado al fomento y difusión de investigaciones sobre temáticas inherentes a la Capacitación.

Artículo 2º. La publicación estará dedicada a obras inéditas, e incluirá cuadros estadísticos que ilustren sobre la actividad del CFJ.

Artículo 3º. La publicación será distribuida por el Consejo Académico a través del Centro de Formación Judicial, a su mejor criterio.

De los participantes:

Artículo 4º. El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial y/o el Director de Formación Judicial y Administrativa invitarán a presentar trabajos a los autores incluidos en el listado como anexo II que integra el presente.

Se aceptarán obras escritas en colaboración sin limitación de autores.

Si la obra represente a una institución, igualmente debe indicar él o los autores que participaron en ella.

Cada autor podrá presentar una sola obra, sea o no en colaboración.

De las obras:

Artículo 8º. Dentro del área temática aludida en el artículo 7º, los autores podrán intervenir con obras originales, inéditas, escritas en idioma español, cualquiera fuera su fecha de composición. La presentación de una monografía al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases —que incluye la posibilidad de prorrogar los plazos de presentación de las obras si el Centro de Formación Judicial lo considerara necesario, sin expresión de causa—, así como la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para el Centro de Formación Judicial, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Los autores premiados ceden al Centro de Formación todos sus derechos sobre las obras.

Artículo 9º. La extensión de las obras presentadas no podrá ser menor de 10 (diez) ni mayor de 20 (veinte) páginas. Se presentará en el Centro de Formación Judicial, y deberán estar impresas en papel tamaño IRAM A4, tipografiadas con absoluta claridad y a una sola carilla, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 o superior, o bien rtf.

Los textos deberán escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

Deberá también presentarse en formato digital.

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"

RES. CACFJ N° 20/13

Título y subtítulos: El título y subtítulos deberán indicar claramente el contenido del trabajo; el título deberá escribirse en negritas tipo de letra Arial tamaño 14; los subtítulos, en negritas tipo de letra Arial tamaño 12. Tanto el título como los subtítulos no deben llevar punto final.

Divisiones: Los textos podrán escribirse observando las siguientes Divisiones:

- "Partes temáticas" o "Capítulos": identificados con números romanos

(Ej.: I.- Las Constituciones Provinciales)

- "Cuestiones de los capítulos": identificados con números arábigos

(Ej.: 1.- La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- "Aspectos de las Cuestiones" (identificados con números arábigos)

(Ej.: 1.1.- Antecedentes)

Citas textuales: Cuando sean menores a tres renglones deberán "entrecorillarse" como parte en el texto. Las mayores a tres renglones deberán citarse aparte, después de dos puntos, en un tamaño menor de letra y sin entrecorillar. Ambas deberán ser escritas en letra normal, no en cursivas.

Tablas y gráficos: Deberán incluirse en nota al final del texto e insertarse como anexo al final del trabajo.

Notas a pie de página: Deberán enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 10, a espacio sencillo.

Referencias en el texto: Deberán ser hechas con el sistema Harvard, de la siguiente manera:

(Apellido del autor, coma, espacio, año, dos puntos, sin espacio páginas).

Toda cita textual o específica de un autor debe mencionar la página del texto en donde se hace la mención. Sólo los comentarios generales no deben mencionar las páginas.

Referencias o bibliografía: Al final del trabajo debe mencionarse en orden alfabético la literatura citada en el texto de la manera siguiente:

- Apellido y nombre del primer autor y nombre y apellido del segundo autor, de existir.

- Año de edición (entre paréntesis).

- Título del artículo o capítulo en libro, "entrecorillado".

- Título de la revista o libro en *cursivas*.

- Número y volumen de la revista.

- Editorial.

- Lugar de edición.

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la Democracia"

RES. CACFJ N° 20/13

Anexo II

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial podrá invitar a las siguientes instituciones a participar en la publicación. La lista es enunciativa:

- Consejo de la Magistratura de la CABA;
- Tribunal Superior de Justicia;
- Tribunales de la CABA;
- Ministerio Público;
- Universidades e Institutos Universitarios con convenio;
- Asociaciones gremiales del Poder Judicial de la CABA.;
- Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial de todo el país;
- Facultad de Derecho de la UBA;
- Asociación de Abogados de Buenos Aires;
- Colegio Público de Abogados de Capital Federal;
- Instituciones que integran la Red Federal de Capacitación Judicial (REFLEJAR).